



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de noviembre del 2006
No. 101

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DELEGA FACULTADES A LAS DIRECCIONES DE PROGRAMACION, OPERACION REGIONAL, PROCEDIMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS Y DE CONTROL, Y VALIDACION Y DELEGACIONES DE FISCALIZACION DE CUAUTITLAN IZCALLI, ECATEPEC, NAUCALPAN, NEZAHUALCOYOTL, TLALNEPANTLA Y TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 4170, 4199, 4260, 4274, 4292, 4293, 4296, 4287, 4288, 4289, 1605-A1, 1608-A1, 1609-A1, 1611-A1, 4273, 4275, 4266, 4267, 4268, 4270, 4272, 4282, 4277, 4281 y 4286.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4269, 4276, 4283, 4284, 4297, 4285, 4290, 4291, 4294, 4295, 4298, 4300, 1607-A1, 043-C1, 1609-A1, 1610-A1 y 4280.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DELEGA FACULTADES A LAS DIRECCIONES DE PROGRAMACION, OPERACION REGIONAL, PROCEDIMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS Y DE CONTROL Y VALIDACION Y DELEGACIONES DE FISCALIZACION DE CUAUTITLAN IZCALLI, ECATEPEC, NAUCALPAN, NEZAHUALCOYOTL, TLALNEPANTLA Y TOLUCA

JOSE GENARO ERNESTO LUNA VARGAS, Director General de Fiscalización con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III, IV, VI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1.4, segundo párrafo, del Código Administrativo del Estado de México y 3 fracciones I, VII y XXIII, 4 fracción IV y V, 9 fracción IV, 11, fracción II, 15 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé dentro de sus objetivos la construcción de una administración pública moderna, a través, entre otras acciones, del fortalecimiento de sus procesos de gestión gubernamental para elevar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de las atribuciones del Gobierno Estatal.

Que habiéndose reconocido la complejidad y magnitud de los retos del desarrollo sustentable, es menester adecuar la administración pública estatal para transformarla en un instrumento que responda con eficacia, eficiencia y congruencia a las exigencias de la sociedad.

Que la modernización administrativa que requiere el Estado tendrá como uno de sus principales elementos, el perfeccionamiento de las políticas de control y fiscalización,

estrechando los vínculos entre los diferentes niveles de gobierno para una mejor vertebración de las actividades de la materia, garantizando una aplicación estricta de la ley tributaria con respeto a los derechos de los contribuyentes.

Que es necesario ejercer de manera pronta, expedita y eficiente las atribuciones que se confieren en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas al Director General de Fiscalización.

Que el cinco de julio del dos mil seis entró en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en la misma fecha.

Que el artículo 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, reconoce el carácter de autoridad fiscal a los servidores públicos de las dependencias y unidades administrativas que en términos de las disposiciones legales y reglamentarias, tengan atribuciones de esa naturaleza.

Que el artículo 4 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, les otorga el carácter de autoridades fiscales también a los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento adscritos a la Subsecretaría de Ingresos.

Que la fracción IV del artículo 9 del citado Reglamento Interior establece que los Directores Generales, Procurador Fiscal, Contador General Gubernamental y Coordinador Administrativo podrán suscribir, previa autorización por escrito del Secretario, acuerdos delegatorios de facultades a favor de las unidades administrativas a su cargo, respecto del ejercicio de las facultades que sean de su competencia.

Que el artículo 15 del Reglamento Interior invocado, prevé que la Dirección General de Fiscalización estará a cargo de un Director General, auxiliado en el ejercicio de sus facultades por los directores de área de Programación, Operación Regional, Procedimientos Legales y Normativos y de Control y Validación, Subdirectores, Jefes de Departamento, Delegados de Fiscalización de Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalhepantla y Toluca.

Que por oficio número 203A-0888/2006 de fecha 9 de octubre del 2006, suscrito por el Secretario de Finanzas del Estado de México, se autoriza al Titular de la Dirección General de Fiscalización, para suscribir el presente Acuerdo Delegatorio.

En consecuencia, con fundamento en los dispositivos legales y reglamentarios invocados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan a la Dirección de Programación adscrita a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, las facultades previstas en los artículos 9 fracción VII y 16 fracciones IV, VII, VIII, XI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de julio del 2006, a saber:

1. Proporcionar la información y el apoyo que les sea requerido por otras dependencias del Ejecutivo del Estado, entidades públicas, entes autónomos y ayuntamientos, solicitando, cuando su importancia lo requiera, instrucción expresa de su superior jerárquico.

2. Solicitar a las autoridades fiscales federales, la verificación y validación de datos proporcionados por los contribuyentes a quienes se les esté practicando actos de fiscalización.
3. Solicitar a las autoridades competentes y fedatarios públicos, la información y documentación que tengan con motivo de sus funciones, para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales o para evaluar la posible emisión de actos de fiscalización.
4. Solicitar, a las autoridades correspondientes, el pago de incentivos derivados de la actividad fiscalizadora coordinada.
5. Ordenar y practicar los actos, señalados en las disposiciones fiscales aplicables, relacionados con las facultades de las autoridades fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados.
6. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos registrados para efectos fiscales, sobre los estados financieros de los contribuyentes.
7. Ejercer las atribuciones y funciones derivadas de los sistemas: Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, así como de los acuerdos y convenios que se celebren dentro del esquema de dicha coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con los organismos auxiliares.

SEGUNDO.- Se delegan a la Dirección de Operación Regional adscrita a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, las facultades previstas en los artículos 9 fracciones VII y VIII y 16 fracciones IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de julio del 2006, a saber:

1. Proporcionar la información y el apoyo que les sea requerido por otras dependencias del Ejecutivo del Estado, entidades públicas, entes autónomos y ayuntamientos, solicitando, cuando su importancia lo requiera, instrucción expresa de su superior jerárquico.
2. Expedir constancias o certificar documentos existentes en sus archivos, cuando se refieran a asuntos de su competencia.
3. Solicitar a las autoridades fiscales federales, la verificación y validación de datos proporcionados por los contribuyentes a quienes se les esté practicando actos de fiscalización.
4. Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, las declaraciones, avisos y demás documentos que estén obligados a presentar, conforme a las disposiciones fiscales, así como la contabilidad que estén obligados a llevar.
5. Solicitar a las autoridades fiscales de otras entidades federativas o federales, su colaboración para que inicien o continúen un acto de fiscalización a

- contribuyentes, que se encuentran dentro de su jurisdicción, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o de conocer operaciones relacionadas con las auditorías que esta dirección general se encuentre realizando.
6. Solicitar a las autoridades competentes y fedatarios públicos, la información y documentación que tengan con motivo de sus funciones, para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales o para evaluar la posible emisión de actos de fiscalización.
 7. Ordenar y practicar los actos, señalados en las disposiciones fiscales aplicables, relacionados con las facultades de las autoridades fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados:
 8. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos registrados para efectos fiscales, sobre los estados financieros de los contribuyentes.
 9. Determinar los créditos fiscales omitidos a cargo de los contribuyentes o de los responsables solidarios, e imponer las sanciones fiscales que correspondan o, en su caso, condonar las multas y recargos que formen parte de los créditos fiscales que deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación:
 - a) De los impuestos federales coordinados, en términos de las leyes, convenios y anexos respectivos.
 - b) Contribuciones estatales.
 - c) Contribuciones municipales cuando exista convenio expreso para ello.
 10. Reportar a la Procuraduría Fiscal y al órgano de control interno de la Secretaría, sobre la presunta comisión de delitos fiscales y de cualquier otra naturaleza, de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones, así como de las infracciones administrativas cometidas por servidores públicos de su área.
 11. Ejercer las atribuciones y funciones derivadas de los sistemas: Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, así como de los acuerdos y convenios que se celebren dentro del esquema de dicha coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con los organismos auxiliares.

TERCERO.- Se delegan a la Dirección de Procedimientos Legales y Normativos adscrita a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, las facultades previstas en los artículos 9 fracciones VII y VIII y 16 fracciones VII, XI, XIV, XV, y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de julio del 2006, a saber:

1. Proporcionar la información y el apoyo que les sea requerido por otras dependencias del Ejecutivo del Estado, entidades públicas, entes autónomos y ayuntamientos, solicitando, cuando su importancia lo requiera, instrucción expresa de su superior jerárquico.

2. Expedir constancias o certificar documentos existentes en sus archivos, cuando se refieran a asuntos de su competencia.
3. Solicitar a las autoridades competentes y fedatarios públicos, la información y documentación que tengan con motivo de sus funciones, para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales o para evaluar la posible emisión de actos de fiscalización.
4. Ordenar y practicar los actos, señalados en las disposiciones fiscales aplicables, relacionados con las facultades de las autoridades fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados.
5. Reportar a la Procuraduría Fiscal y al órgano de control interno de la Secretaría, sobre la presunta comisión de delitos fiscales y de cualquier otra naturaleza, de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones, así como de las infracciones administrativas cometidas por servidores públicos de su área.
6. Ordenar y practicar embargo precautorio para asegurar el interés fiscal en los casos en que la ley lo señale, y levantarlo cuando proceda, así como autorizar la sustitución de la garantía y la remoción del depositario.
7. Ejercer las atribuciones y funciones derivadas de los sistemas: Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, así como de los acuerdos y convenios que se celebren dentro del esquema de dicha coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con los organismos auxiliares.

CUARTO.- Se delegan a la Dirección de Control y Validación adscrita a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, las facultades previstas en los artículos 9 fracción VII y 16 fracciones XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de julio del 2006, a saber:

1. Proporcionar la información y el apoyo que les sea requerido por otras dependencias del Ejecutivo del Estado, entidades públicas, entes autónomos y ayuntamientos, solicitando, cuando su importancia lo requiera, instrucción expresa de su superior jerárquico.
2. Reportar a la Procuraduría Fiscal y al órgano de control interno de la Secretaría, sobre la presunta comisión de delitos fiscales y de cualquier otra naturaleza, de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones, así como de las infracciones administrativas cometidas por servidores públicos de su área.
3. Ejercer las atribuciones y funciones derivadas de los sistemas: Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, así como de los acuerdos y convenios que se celebren dentro del esquema de dicha coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con los organismos auxiliares.

QUINTO.- Se delegan a las Delegaciones de Fiscalización de Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Toluca adscritas a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, las facultades previstas en los artículos 9 fracción VII y 16 fracciones IV, VI VII, XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de julio del 2006, a saber:

1. Proporcionar la información y el apoyo que les sea requerido por otras dependencias del Ejecutivo del Estado, entidades públicas, entes autónomos y ayuntamientos, solicitando, cuando su importancia lo requiera, instrucción expresa de su superior jerárquico.
2. Solicitar a las autoridades fiscales federales, la verificación y validación de datos proporcionados por los contribuyentes a quienes se les esté practicando actos de fiscalización.
3. Solicitar a las autoridades fiscales de otras entidades federativas o federales, su colaboración para que inicien o continúen un acto de fiscalización a contribuyentes, que se encuentran dentro de su jurisdicción, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o de conocer operaciones relacionadas con las auditorías que esta dirección general se encuentre realizando.
4. Solicitar a las autoridades competentes y fedatarios públicos, la información y documentación que tengan con motivo de sus funciones, para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales o para evaluar la posible emisión de actos de fiscalización.
5. Determinar los créditos fiscales omitidos a cargo de los contribuyentes o de los responsables solidarios, e imponer las sanciones fiscales que correspondan o, en su caso, condonar las multas y recargos que formen parte de los créditos fiscales que deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación:
 - a) De los impuestos federales coordinados, en términos de las leyes, convenios y anexos respectivos.
 - b) Contribuciones estatales.
 - c) Contribuciones municipales cuando exista convenio expreso para ello.
6. Ejercer las atribuciones y funciones derivadas de los sistemas: Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, así como de los acuerdos y convenios que se celebren dentro del esquema de dicha coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con los organismos auxiliares.

SEXTO.- La delegación de las facultades previstas en el presente acuerdo no excluye de la posibilidad de su ejercicio directo por parte del Director General de Fiscalización conforme a los artículos 9 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de julio del 2006.

SÉPTIMO.- La facultad establecida en la fracción XI del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio del 2006, será ejercida de manera directa por la Dirección General de Fiscalización cuando se trate de la emisión de órdenes que constituyan el inicio de las facultades de comprobación, así como las ordenes de revisión secuencial de dictamen, oficios de conclusión y oficios de observaciones.

OCTAVO.- La delegación de las facultades establecidas en la fracción XIII del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio del 2006, comprenderá únicamente las multas derivadas de no cumplir en los términos de las disposiciones fiscales con una solicitud formulada en el ejercicio de las facultades de comprobación.

TRANSITORIOS

Primero.- El ejercicio de las facultades que se delegan a través del presente Acuerdo, estará sujeto, en su caso, a los reglamentos y normas administrativas que se emitan para tal efecto.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION

ACT. JOSE GENARO ERNESTO LUNA VARGAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1204/2006.

DIANA BECERRIL HERNANDEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, del bien inmueble, denominado "La Majada", ubicado en Villa Xochitenco en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 74.76 m colinda con Teresa M. Rayón, al sur: 70.56 m colinda con Pedro Galicia, al oriente: 16.80 m colinda con Andrés Buendía, al poniente: 32.28 m colinda con Cipriano Buendía, teniéndose una superficie total aproximada de: 1,892.06 m2. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, manifestación catastral, declaración de pago de impuesto predial, croquis de localización y Boleta Predial. Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor

circulación, expedido a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rubrica.

4170.-16 y 22 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 544/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados MARIO MARTINEZ DE JESUS, PEDRO MEJIA OLIN Y EL PASANTE EN DERECHO EUGENIO ALFONSO RIOS RIVERA, endosatarios en procuración del H. Ayuntamiento de Toluca, en contra de EMETERIA ALCANTARA DE JESUS Y EMIGDIO MARTINEZ CAPIRES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en una radiograbadora marca J.F.G. modelo número JFG 037, sin número de serie en mal estado únicamente para tocar cassetes y dos bocinas desmontables, un televisor a color marca Broksonic, modelo número CTVG-4563TT, serie número 652 - 7531683C, con seis botones al frente para su funcionamiento de catorce pulgadas, un televisor a color marca Samsung, con seis botones al frente para su funcionamiento de veinte pulgadas, modelo número CT - 20F3, serie número 3CDW504657J sin comprobar su funcionamiento, un minicomponente marca Alwa constante de doble cassette, reproductor de tres discos compactos y dos bocinas, modelo número CX - NSZ20LH, serie número 505EH0300818, con antena y control remoto, sin comprobar su

funcionamiento, con un valor comercial de \$4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial, y la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores. Toluca, México, siete días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

4199.-17, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 883/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de MARIO GOMORA MORALES Y ESTEBAN MIRANDA SANCHEZ, se señalaron las doce horas del día catorce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: un vehículo de motor, color vino, con placas de circulación LUU-22-61 (L.U.U. guión dos, dos, guión, seis, uno), del Estado de México, Celebrity, marca Chevrolet, en regular estado de uso, interiores en color gris, para lo cual citese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquese dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,525.00 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha catorce de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4260.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

A VIRGINIA MARTHA GUTIERREZ LOPEZ E IRMA GUTIERREZ LOPEZ.

En el expediente número 66/2005, que se tramita en el Juzgado Segundo de lo Civil de Tenango del Valle Estado de México, con residencia en Santiago Tianguistenco, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BENIGNO ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ Y MARLEN HUERTAS ROJAS, el juez ordenó en acuerdo de fecha cuatro de mayo del año dos mil seis, emplazar mediante edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en ésta ciudad y Boletín Judicial emplazando a VIRGINIA MARTHA GUTIERREZ LOPEZ E IRMA GUTIERREZ LOPEZ, a quien se les demanda las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales ratificación, patrocinio, gestión, intermediación, negociación, en forma irrevocable de fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, B) El pago de la pena convencional pactada a razón del 7% siete por ciento de interés mensual, sobre la cantidad que en concepto de honorarios profesionales que se nos adeuda, siendo esta la cantidad \$ 180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y la pena convencional cuantificable en la suma de \$ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en forma mensual; C) El pago de los daños y perjuicios por la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se han generado con motivo del incumplimiento del contrato establecido por ambas partes; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes HECHOS: 1.-En Santiago Tianguistenco, Estado de México en el mes de abril del año dos mil dos, los suscritos, fueron contratados por las señoras IRMA Y VIRGINIA MARTHA DE APELLIDOS GUTIERREZ LOPEZ, pues se presentaron en nuestro despacho informándonos que deseaban que se les patrocinara un asunto por que la casa donde actualmente vivían estaba embargada, por un adeudo de su padre de nombre RAFAEL GUTIERREZ GARCIA y su hermano EVARISTO TOMAS GUTIERREZ LOPEZ,

pues habían solicitado un préstamo a la Institución denominada Multibanco Mercantil de México, y como no habían pagado la Institución los había demandado en la vía mercantil en el Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo expediente número 162/94, por ello se promovió juicio de amparo indirecto correspondiéndole el expediente número 1084/2002-II, y substanciado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Cíviles Federales de la Ciudad de Toluca, México con fecha once de junio del año dos mil dos, se dictó resolución definitiva concediendo Amparo y Protección de la Justicia de la Unión al quejoso EVARISTO TOMAS GUTIERREZ LOPEZ, y en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Ciudad de Toluca Estado de México, quien deja insubsistente todo lo actuado en el Juicio Ejecutivo Mercantil 162/94.2.-En cumplimiento a la ejecutoria de Amparo pronunciada en los autos del expediente 1084/2002-II, y habiendo se dejó insubsistente las actuaciones del Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el Número de Expediente 162/94.3.- Ante el éxito obtenido momentáneamente informamos a las ahora partes demandadas y clientes entonces, de las resutas del Juicio Constitucional 1084/2002-II, y para requerirías desde luego de nuestro correspondiente pago de honorarios devengados hasta ese momento, y se nos informo que no contaban con el dinero para pagar los honorarios los cuales ya nos adeudaban, manifestándonos que esperaríamos que venderían la casa. 4.-Las demandadas IRMA Y VIRGINIA MARTHA DE APELLIDOS GUTIERREZ LOPEZ, convinieron con los suscritos sobre nuestro pago de honorarios diciéndonos que su padre RAFAEL GUTIERREZ GARCIA, y la señora SOCORRO LOPEZ ESPINOZA, habían dicho que se nos pagara el importe o equivalente del precio que resultara de valorar convencionalmente 60 SESENTA METROS CUADRADOS. 5.-El día seis de noviembre del año dos mil tres, se constituyeron de nueva cuenta en nuestro despacho las señoras IRMA GUTIERREZ LOPEZ Y SU HERMANA VIRGINIA MARTHA GUTIERREZ LOPEZ, manifestándonos que había sido demandado su padre, en el Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de Toluca, Estado de México, por el LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, habiéndose radicado el Juicio Ordinario Mercantil bajo expediente número 580/2003, quienes acudieron por instrucción verbal de su señor padre RAFAEL GUTIERREZ GARCIA. 6.- Ante nuestra desconfianza a virtud de las promesas de pago solicitamos a las señoras IRMA Y VIRGINIA MARTHA DE APELLIDOS GUTIERREZ LOPEZ, nos firmaran un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para garantizar nuestro pago correspondiente de honorarios formalizando esta situación el día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, en un contrato escrito en dos fojas firmadas al calce y al margen por las ahora demandadas, en su calidad ya entonces de Apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas actos de Dominio y Administración en forma irrevocable de los señores RAFAEL GUTIERREZ GARCIA Y LA SEÑORA SOCORRO LOPEZ ESPINOZA. 7.-En la declaración "3" tercera de ese contrato el cliente se obligaba a pagar por los servicios prestados el equivalente al valor de sesenta metros cuadrados de la casa en disputa o su valor en efectivo. 8.- Substanciado que era el Juicio Ordinario Mercantil 580/03, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Toluca Estado de México, existió la imperiosa necesidad de que su poderdante el señor RAFAEL GUTIERREZ GARCIA, compareciera a juicio, por ello el día ocho de octubre del año dos mil cuatro, y al terminar el desahogo de la prueba confesional ofrecida en su persona y ya con nuestra manifiesta desconfianza le comentamos al SR. RAFAEL GUTIERREZ GARCIA, que necesitábamos formalizar por escrito mediante el contrato correspondiente toda la accesoria representación patrocinio gestión e intermediación, así como la negociación con motivo de que habíamos sido contratados desde el mes de abril del año dos mil dos, por sus ahora apoderadas legales, y no se nos pagaba los honorarios y trabajo efectuado, para lo cual en la fecha aludida ocho de octubre del año dos mil cuatro celebramos un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que contiene desde luego "la ratificación, patrocinio, gestión, intermediación, negociación en forma irrevocable y hasta la total y plena culminación del asunto que se deriva del Juicio Ordinario Mercantil marcado con el número de expediente 580/2003, estableciéndose en el citado contrato que el señor RAFAEL GUTIERREZ GARCIA, reconocía y ratificaba toda la accesoria que habíamos efectuado y promovido a su favor por todo lo conducente en la defensa del inmueble de su propiedad ubicado en la calle de Veinte de Noviembre con número 708, en Santiago Tianguistenco, y que fuimos contratados con su consentimiento y de su esposa SOCORRO LOPEZ ESPINOZA, y por

sus hijas IRMA Y VIRGINIA MARTHA DE APELLIDOS GUTIERREZ LOPEZ.- En la cláusula tercera del contrato de fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, como pena convencional se estableció entre las partes, que en caso de incumplimiento en el pago de honorarios o sea los CIENTO OCHENTA MIL PESOS, dicha suma causara un interés mensual del 7% siete por ciento. 10.-En la cláusula cuarta se estableció que en caso de que se perdiera el inmueble no se pagaría cantidad alguna por los servicios prestados, y en la cláusula quinta del contrato en mención que se demanda su cumplimiento se estipulo que para garantizar el pago del contrato de servicios profesionales que habian sido otorgados, ya con anterioridad desde el mes de abril del año dos mil dos, los cuales fueron ratificados y reconocidos por el señor RAFAEL GUTIERREZ GARCIA, y solo para el caso del incumplimiento en el pago omitido por su parte o sus apoderadas señala como única garantía de pago el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Veinte de Noviembre número setecientos ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros colinda con calle Veinte de Noviembre, al sur: diez metros colinda con José González, al oriente: veintitrés metros quince centímetros colinda con Cesario Escamilla Gutiérrez, al poniente: veintitrés metros quince centímetros y colinda con. Antonio González Santamaria, superficie de doscientos treinta y un metros cincuenta centímetros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle a nombre de RAFAEL GUTIERREZ GARCIA, en el asiento 1012, volumen VII, libro primero sección primera de fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El cual se compromete a no enajenar o gravar después de que se ha liberado por pago a la institución y menos sin haber cumplido en el pago de honorarios a los actores otorgando su consentimiento de ser necesario se inscriba en forma precautoria o preventivamente alguna demanda la cual en este acto se solicita su anotación preventiva en términos de ley. 11.- El día 28 de enero del año dos mil cinco, al presentarnos al Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Toluca y solicitar los autos del expediente 580/03, fuimos informados que no se nos podía permitir el estudio de los autos por que las señoras IRMA Y VIRGINIA MARTHA DE APELLIDOS GUTIERREZ LOPEZ, ahora demandadas ya nos habían REVOCADO. 12.- No se omite manifestar que existe temor fundado, de nuestra parte que las demandadas vendan el inmueble que fue objeto de nuestra defensa, gestión y patrocinio Judicial derivadas del incumplimiento primeramente del Contrato de Hipoteca de fecha dos de junio de 1992 en virtud del pago efectuado por las demandadas al apoderado de la actora Banco Bilbao Vizcaya México S.A. de C.V. por parte de las apoderadas, y por quedar libre de adeudo por el pago efectuado, y además que no, podamos hacer efectivos el pago a nuestros honorarios, ya que, sus poderdantes RAFAEL GUTIERREZ GARCIA Y SOCORRO LOPEZ ESPINOZA, quienes les otorgaron a las demandadas poder amplio para pleitos, cobranzas y actos de dominio en forma irrevocable sin renuncia de cuentas, como lo justifico en este acto con el original del Testimonio Público Número 12114, volumen 274 del año dos mil dos, de fecha 4 de octubre del 2002, pasado ante Notario Público Número 48 de esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, Lic. Silvia Mondragón Fiesco, (anexo once), en donde las demandadas pueden vender en cualquier momento el inmueble y recibir el importe del precio en caso de venta respecto del único inmueble, es por ello, que en términos de los artículos 8.46 del Código Civil en vigor en el Estado de México, 2.77 fracción III 2.78, 2.80, 2.81 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de México, solicito se inscriba precautoria y preventivamente esta demanda; ya que se acreditan fehacientemente los supuestos del artículo 2.81 del Código Adjetivo en vigor, que son: a) Las pruebas documentales públicas del Testimonio en que se les faculta para vender el inmueble en mención (Poder General para Pleitos y Cobranzas, actos de Dominio y Administración sin renuncia de cuentas). b).- El contrato público de hipoteca.- De fecha dos de junio de mil novecientos noventa y dos que nos fue entregado por que fue pagado el adeudo a la Institución Bancaria y que en original se exhibe para demostrar los extremos correspondientes. c).- Los documentos privados originales de fechas 26 de enero del año dos mil cuatro y 8 de octubre del año dos mil cuatro) celebrados entre los demandados.)Anotación Preventiva que debe efectuarse precisamente en el asiento número 1012 (mil doce) del volumen VII, libro primero sección primera de fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, Estado de México, en el asiento registral a nombre del demandado, adjuntando copias certificadas de la demandada y constancias conducentes y oficio al registrador de la

propiedad y del comercio de Tenango del Valle, para proceder conforme a derecho. Además que como consta en el contrato de prestación de servicios constituyeron garantía prendaria sobre el inmueble para que se nos garantizara el pago de los honorarios como consta en los documentos básicos de la acción en las cláusulas Primera, Segunda Quinta del contrato de fecha ocho de octubre del año dos mil cuatro, que hoy demandado su cumplimiento, haciéndose saber a VIRGINIA MARTHA GUTIERREZ LOPEZ E IRMA GUTIERREZ LOPEZ, que deberán presentarse al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a efecto de dar contestación a la demanda enderezada en su contra, oponiendo defensas y excepciones que tuvieren con el apercibimiento; de que si pasado dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias de traslado debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a catorce de Junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4274.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 599/2006

ACTOR: DOMINGO ALEJANDRO PEÑA FLORES.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.

DOMINGO ALEJANDRO PEÑA FLORES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y OTRO, la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 17, manzana 31, sección Cerro Gordo, Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros y colinda con lote 16, al noroeste: 7.00 metros y colinda con lote 22, al sureste: 7.00 metros y colinda con calle Etiopia, al suroeste: 17.50 metros y colinda con lote 18, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos: que en forma sucinta se menciona. Que con fecha nueve de febrero del año dos mil, adquirió el bien inmueble por contrato de compra venta celebrado con el ahora demandado CARLOS LANDA DOMINGUEZ poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V. y de CARLOS LANDA DOMINGUEZ personas a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4292.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 489/2006.

ACTOR: MAGDALENO CASTILLO MORA.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.

MAGDALENO CASTILLO MORA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN, la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 6, manzana 154, de la Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México,

el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros y colinda con calle 25, al noreste: 12.00 metros y colinda con lote 7, al sureste: 7.00 metros y colinda con lote 11, al suroeste: 12.00 metros y colinda con lote 5, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirió el bien inmueble por contrato de compra venta celebrado con la ahora demandada EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN, poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a EMMA MONTES DE OCA REYNA DE ROMAN persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de éste tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4293.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

LUCIA SANCHEZ MARTINEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE AGUSTIN CANALES BAUTISTA, bajo el expediente 238/06-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Como consecuencia la terminación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- En fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Juez Décimo Tercero del Registro Civil del Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal contrajo matrimonio civil el señor JOSE AGUSTIN CANALES BAUTISTA con la hoy demandada LUCIA SANCHEZ MARTINEZ. 2.- A la celebración de su matrimonio ninguno de los conyuges realizaron aportación de bienes para la constitución de la sociedad conyugal. 3.- En su vida marital el actor y la demandada procrearon una hija de nombre ADRIANA ELIZABETH CANALES SANCHEZ, cuyo nacimiento sucedió el 20 de abril de 1984. 4.- El último domicilio conyugal en el que residieron juntos como esposos en unión de la en que entonces nuestra menor hija, el ubicado en calle Norte Ocho, manzana "S", lote 5, Colonia Adolfo Ruiz Cortines, Ecatepec de Morelos, México. 5.- El día 10 de agosto de 1989, la ahora demandada LUCIA SANCHEZ MARTINEZ, en la ausencia del actor y sin causa o motivo alguno se separó del domicilio conyugal, dejando abandonada a su menor hija ADRIANA ELIZABETH CANALES SANCHEZ, de la cual desde ese entonces permanece al lado del actor, y desde esa fecha se extinguió la relación marital, como esposos cesando todo trato y comunicación a causa de que el actor ignora el lugar donde se encuentra la demandada y por su separación se incumplen todos los fines para los cuales se instituyó el matrimonio, se surte el presupuesto de la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. El juez por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído del veinticinco de octubre del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora LUCIA SANCHEZ MARTINEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los seis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

4296.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 861/2006.

DEMANDADOS: MARTHA RIVERA ROMERO Y MARCOS CUELLAS REYES.

C. ABRAHAM MATEOS DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de MARTHA RIVERA ROMERO Y MARCOS CUELLAS REYES, respecto del lote de terreno marcado con el número 15, manzana 291, de la calle Tatac, del Barro Vidrieros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguiente medidas y colindancias: al noreste: 13.30 metros con lote catorce; al sureste: 9.50 metros con calle Tatac; al suroeste: 13.20 metros con lote 16; al noroeste: 10.35 metros con lotes 49 y 59, con una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados; siendo poseído el referido lote de terreno por el señor ABRAHAM MATEOS DOMINGUEZ, desde el día trece de octubre de mil novecientos noventa, mediante contrato de compraventa que celebro con el señor MARCOS CUELLAS REYES, exhibe también certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el consta que el inmueble ubicado en la calle Tatac (actualmente calle Tatac), lote 15, de la manzana 291, del Barro Vidrieros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de MARTHA RIVERA ROMERO, bajo la partida número 3200, del libro primero, sección primera, del volumen 76, de fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño, desde la fecha de adquisición del inmueble. Ignorándose el domicilio de los señores MARTHA RIVERO Y MARCOS CUELLAS REYES, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la secretaría deberán fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedidos a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

4287.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 554/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

IRAIS GARCIA GODOY, RAUL SAINZ GARCIA E ISABEL RIVERA ESPINOZA.

GABINO ZAVALA URIBE, en su carácter de representante legal de INMOBILIARIA ORIENTE DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., le demanda las siguientes prestaciones:

A) La prescripción positiva por usucapación respecto de los lotes "A" y "B" que se ubican en los números marcados 100 y 103 de las calles de Leandro Valle y Bravo en esta ciudad de Texcoco, México y que a continuación se describen: Lote "A" ubicado entre las calles Leandro Valle y Bravo de Texcoco, Estado de México, propiedad de IRAIS GARCIA GODOY, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.65 metros con Antonio

León Varela, al sur: 19.65 metros antes con servidumbre de paso, actualmente con Inmobiliaria Oriente del Valle de México, al oriente: 7.50 metros antes con Salvador García Godoy, hoy con Inmobiliaria Oriente del Valle de México; al poniente: 7.50 metros con calle Leandro Valle, con superficie de 80.18 metros cuadrados. Lote "B" ubicados entre la calle Leandro Valle y Bravo de Texcoco, Estado de México; al norte: 19.65 metros con Antonio León Varela, al sur: 19.65 metros antes con servidumbre de paso actualmente con Inmobiliaria Oriente del Valle de México, al oriente: 7.50 metros con propiedad de Raúl Pulido; al poniente: 7.50 metros antes con Irais García Godoy hoy con Inmobiliaria Oriente del Valle de México, con una superficie de 80.18 metros cuadrados. B).- La cancelación y tildación del asiento que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especifican. C) Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a nombre de nuestra representada los lotes "A" y "B" descrito en la prestación marcada con el inciso "A", objeto del presente juicio. D) El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, aún las de la segunda instancia que se llegaren a realizar en términos de lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

HECHOS:

I.- Desde hace ya más de cinco años Inmobiliaria Oriente del Valle de México, S.A. de C.V. es poseedora en carácter de propietaria de los lotes "A" y "B" de la casa marcada con los números cien y ciento tres, de las calles Leandro Valle y Bravo en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, en virtud de la compraventa que celebramos en fecha seis de marzo de 1998, con la señora ISABEL RIBERA ESPINOZA, en su carácter de vendedora y del lote "B" y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración y de dominio de la Señora IRAIS GARCIA GODOY, legítima propietaria del lote "A" contrato privado de compraventa constituye la causa generadora de mi posesión para los efectos de ley, tal y como nos permitimos acreditarlo con el contrato privado de compraventa que para tal efecto se anexa en original a la presente demanda, toda vez que los lotes de terreno se encuentra a nombre precisamente de los demandados RAUL SAINZ GARCIA Y IRAIS GARCIA GODOY, es la razón por la cual enderezo en su contra el presente juicio, tal y como lo establece el artículo 932 del Código Civil anterior a las reformas. II.- Dichos lotes de terreno que adquiere se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: lote "A": libro primero, sección primera, bajo la partida 19, volumen 90, de fecha 24 de abril de 1986, a favor de IRAIS GARCIA GODOY. Lote "B" libro primero, sección primera, bajo la partida 63, volumen 116, de fecha 02 de agosto de 1988, a favor de RAUL SAENZ GARCIA. Tal y como nos permitimos acreditarlo con las dos certificaciones debidamente mecanografiadas, expedida por la C. Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, mismas que anexamos al presente escrito para todos los efectos probatorios a que haya lugar. III.- La posesión de dichos lotes de terreno cuya ubicación, colindancias y superficies se indican a continuación, la ha ejercido nuestra representada desde hace más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, a la vista de todos, rebasándose lo establecido por la fracción I del artículo 912 del Código Civil anterior a las reformas en el Estado de México, para casos como el presente, considerando así mismo que he cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, ya que desde la fecha en que nuestra representada entro a poseer dicho lote de terreno, hemos ejercitado actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, misma que es a la vista del público, por lo que mi representada ha adquirido el derecho de convertirse de poseedor ha propietario de las tantas veces citado lote de terreno que a continuación se describe. Lote "A": al norte: 19.65 metros con Antonio León Varela, al sur: 19.65 metros antes con servidumbre de paso actualmente con Inmobiliaria Oriente del Valle de México; al oriente: 7.50 metros antes con Salvador García Godoy hoy con Inmobiliaria Oriente del Valle de México, al poniente: 7.50 metros con calle Leandro Valle, contando con una superficie total aproximada de 80.18 metros cuadrados. Lote "B": al norte: 19.65 metros con Antonio León Varela; al sur: 19.65 metros antes con servidumbre de paso actualmente con Inmobiliaria Oriente del Valle de México; al oriente: 7.50 metros con propiedad de Raúl Pulido; al poniente: 7.50 metros antes con Irais García Godoy hoy con Inmobiliaria Oriente del Valle de México, contando con una superficie

total aproximada de 80.18 metros cuadrados. IV.- Por lo anteriormente expuesto resulta procedente la acción correspondiente en contra de quienes aparecen como propietarios de los multicitados inmuebles en la Oficina Registral de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de Ley se le declare a nuestra representada propietario con todos los usos, costumbres y acciones de los lotes de terreno en la Sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribir a nombre de nuestra representada en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México. El Juez Tercero Civil de Texcoco México, por auto dictado el doce de octubre del año en curso. Ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de éste juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4288.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 335/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

JORGE LEMUS PEREZ.

HIPOLITO MEZA SIERRA, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, de HIPOLITO MEZA SIERRA, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "La Garita", que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina sin número, en el poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: con 13.20 m y colinda con la señora Juana Meza Hernández; al sur: con 17.10 m y colinda con calle Francisco Javier Mina; al oriente: con 7.75 m y colinda con servidumbre de paso; al poniente: con 16.14 m y colinda con el señor Narciso Delgadillo Delgadillo, con una superficie total aproximada de 180.96 metros cuadrados; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra, inscrito bajo los siguientes datos registrales: asiento en la letra G, folios veintiséis y veintisiete, del libro índice de documentos privados de fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a nombre del señor HIPOLITO MEZA SIERRA, habiéndolo adquirido mediante un contrato de compraventa privado celebrado con la señora MARIA ACELA MEZA HERNANDEZ, desde el veintidós de junio de mil novecientos noventa, encontrándose en posesión en calidad de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde hace más de diez años, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de

esta ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a tres de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

4289.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. LAURO DESALES ZAMORA, por mi propio derecho, bajo el expediente número 1263/06, relativo al juicio no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por LAURO DESALES ZAMORA, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un terreno de ciento cinco metros cuadrados, ubicado en la calle de Ferrocarril de Cintura sin número, del Barrio de San Marcos, Zumpango, México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 m con Lauro Desales González; al sur: 15.90 m con David Mimbrela Zamora; al oriente: 6.60 m con Lauro Desales González; y al poniente: 6.60 m con calle Ferrocarril Cintura, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados, debiéndose publicar por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1805-A1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1229/2006, el C. LUIS SUAREZ VILLANUEVA, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de información posesoria de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero número 158, de la Colonia Tecámac Centro, en Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 m con Ignacio Suárez Villanueva; al sur: 58.20 m con Antonio Martínez; al oriente: 29.10 m con calle Cinco de Febrero; al poniente: 28.10 m con Agustina Suárez Villanueva, con una superficie total de 1,651.60 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad, se expiden los presentes edictos a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1805-A1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1228/2006, LUIS SUAREZ VILLANUEVA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Gladiolas número 11, en Colonia Villa de Guadalupe en Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, Código Postal 55740, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.80 m linda con propiedad privada hoy con Bricia Medina Olivares; al sur: en 20.80 m linda con propiedad privada hoy José Manuel Cabrera Reyes; al este: en 13.90 m linda con propiedad privada hoy Bricia Medina Olivares; al oeste: en 08.50 m linda con camino, hoy calle Gladiolas, con una superficie de 232.96 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día treinta de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Pañacios.-Rúbrica.

1805-A1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1142/2006, el C. LUIS SUAREZ VILLANUEVA, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Gladiolas número 14, Colonia Villa Guadalupe, en Tecámac de Felipe Villanueva, Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con José Manuel Cabrera Reyes; al sur: 30.00 m con área verde; al este: 30.50 m con calle Gladiolas; al oeste: 30.50 m con Bricia Medina Olivares, con una superficie total de 915.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad, se expiden los presentes edictos a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1605-A1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 380/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN CARDOSO GARCIA en contra de ROSA MARIA GALINDO FUENTES, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado el diez de octubre y nueve de noviembre del año dos mil seis, se ordenó la publicación de edictos por una sola vez en donde se señalan las trece horas del día catorce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del inmueble embargado por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 3,520,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS), por lo cual se convocan postores. Bien inmueble embargado a vender: 1.- Calle de Islas Revillagigedo número 19, lote 9, manzana 2, Sección Segunda, Fraccionamiento Residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, México.

Se expide para su publicación a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1606-A1.-22 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS: PEDRO GODOY GARCES Y HEMETERIO SANCHEZ ROCHA.

En autos del expediente 616/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ARISTEO MENDOZA VALENCIA en contra de PEDRO GODOY GARCES Y HEMETERIO SANCHEZ ROCHA, la parte actora demanda: A) La usucapión que ha operado a su favor de la fracción de terreno urbano sin número, denominado Exrancho San Felipe, actualmente en Cerrada Loma Alta sin número, en la Colonia Exrancho San Felipe, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Loma Alta; al sur: 10.00 m con Pedro Godoy; al oriente: 28.00 m con Pedro Godoy; al poniente: 28.00 m con Familia Cruz Hernández, con una superficie de 280.00 metros cuadrados; B) La declaración de que se ha convertido en propietario del inmueble objeto del juicio, el actor manifiesta que en fecha 04 de abril de 1983, celebró contrato privado de compra venta en su carácter de compradora con el Sr. HEMETERIO SANCHEZ ROCHA en su carácter de vendedor respecto del inmueble antes mencionado y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de PEDRO GODOY GARCES, bajo la partida 307, volumen 577, libro primero, sección primera de fecha 27 de enero de

1984, asimismo manifiesta que desde el momento que celebró el contrato de compra venta con el SR. HEMETERIO SANCHEZ ROCHA viene poseyendo a título de dueño y propietario de forma pública, continua, pacífica y de buen fe, respecto del inmueble detallado con anterioridad, la juez ordenó el emplazamiento a los demandados PEDRO GODOY GARCES Y HEMETERIO SANCHEZ ROCHA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1608-A1.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 87/2005.

DEMANDADO: MELESIO MARES BAEZ.

En el expediente marcado con el número 87/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROGELIO MARES DOMINGUEZ en contra de MELESIO MARES BAEZ, mediante auto de fecha cinco de octubre del dos mil seis, se ordenó emplazar al demandado MELESIO MARES BAEZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ... a) La declaración judicial en el sentido de que ha operado a favor del suscrito, la acción de usucapión del inmueble ubicado en la calle de San Luis Potosí número 15-A, Colonia Constitución de 1917, municipio de Tlalnepan de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 11.85 m con calle San Luis Potosí; al noreste: en 25.87 m con lote 15; al suroeste: en 25.87 m con lote 13; al sureste: en 11.99 m con lote 9, teniendo una superficie total de 311 metros cuadrados; ... B) En consecuencia de las anteriores prestaciones se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado y al registrador de dicha dependencia adscrito a este H. municipio, proceda a inscribir la sentencia que recaiga al presente proceso y de la cual se desprenda que ha adquirido la propiedad en litis por medio de la acción aquí intentada; ... D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1608-A1.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: MARISOL RANGEL CALDERON.

Se hace de su conocimiento que el señor HERMES RODRIGUEZ ROSAS, bajo el expediente número 31/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario: a)- La disolución del vínculo matrimonial; b)- La liquidación de la

sociedad conyugal; c)- La guarda y custodia sobre los menores BRANDON, BRIAN, STEVE, BRENDA SCULLY, MARIA GUADALUPE todos de apellidos RODRIGUEZ RANGEL; d)- El pago de gastos y costas, el juez por auto de fecha diez de enero del dos mil seis, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintitrés de agosto del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en esta ciudad, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1608-A1.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: MIRIAM ELEANN CABALLERO HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MIRIAM VERONICA HERNANDEZ VARGAS, bajo el expediente número 870/06, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la guarda y custodia: a)- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva; b)- El depósito de su menor nieto en el domicilio ubicado en condominio 84, casa 5, lote 11, manzana 11, Fraccionamiento Santa Elena, Cuautitlán, México, el juez por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1608-A1.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LUIS MAURICIO MONTAÑO GUTIERREZ.

LILIANA ORTIZ BECERRIL, en fecha siete de junio del dos mil seis, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 862/2006-2, deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a

demandar del señor LUIS MAURICIO MONTAÑO GUTIERREZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce su actual domicilio del demandado: Prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Hechos. 1.- En fecha catorce de julio del dos mil tres, la suscrita y el señor LUIS MAURICIO MONTAÑO GUTIERREZ celebraron matrimonio civil. 2.- La suscrita y el demandado celebraron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 3.- Los cónyuges de común acuerdo establecieron su domicilio conyugal en calle Miguel Hidalgo, manzana uno, lote doce, Colonia Ejidal Emiliano Zapata de este municipio. 4.- Con fecha quince de julio del dos mil cinco, sin causa justificada el señor LUIS MAURICIO MONTAÑO GUTIERREZ, abandonó el domicilio conyugal, por lo que desde esa fecha en forma absoluta hasta la actualidad han transcurrido más de seis meses como lo establece la ley. 5.- Como consecuencia de la separación del domicilio conyugal sin causa justificada por parte del señor LUIS MAURICIO MONTAÑO GUTIERREZ, a partir de la fecha indicada, dejó y se abstuvo de cumplir con sus obligaciones, en proporcionar económicamente al sostenimiento del hogar, lo que hasta la fecha en que se presenta esta demanda sigue sin cumplir. 6.- La suscrita sigue viviendo en el domicilio conyugal. 7.- Los anteriores hechos les constan a los señores MAYRA ELIZABETH MANDUJANO FRANCISCO Y MARIA DE JESUS EVA MIRANDA REYNA. 8.- Los únicos bienes muebles que adquirimos durante nuestro matrimonio, son los enseres menores que se encuentran en nuestro domicilio conyugal, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a contestar la demanda por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de Lista de Acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

1608-A1.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 449/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER MENDOZA MACIAS en contra de ALBERTO BARRERA JASSO, en el que por auto de fecha seis de octubre del año dos mil seis, se señalan las once horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del 50% del inmueble embargado ubicado en lote de terreno número 6, manzana 49, y casa habitación ubicada en calle Mar Blanco número 6, en el Fraccionamiento Lomas Lindas, Código Postal 54947, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor \$ 318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciase en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el diario de circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados en autos.

Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1611-A1.-22, 23 y 24 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

JANETH MONDRAGON HERNANDEZ.

El señor LEONEL HUGO BENITEZ SANCHEZ, le demanda por su propio derecho en la vía ORDINARIO CIVIL, dentro del expediente número 304/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en la causal prevista por la fracción XI del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad de los menores ALEXIS BENITEZ MONDRAGON e ITZEL BENITEZ MONDRAGON. C).- La custodia provisional y definitiva respecto de los menores ALEXIS BENITEZ MONDRAGON e ITZEL BENITEZ MONDRAGON. D).- La declaración judicial de que ha cesado su obligación de dar alimentos a la demandada por abandono del domicilio conyugal sin causa justificada. E).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad, que se demanda, se condene a la parte demandada, a la entrega a esta parte, de la menor ITZEL BENITEZ MONDRAGON. F).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal por parte de la demandada, contado a partir del 6 seis de Julio del año 2006 Dos Mil Seis. G).- El pago de gastos y costas que el juicio origine, señalando como hechos de su demanda en esencia que establecieron su domicilio conyugal ubicado en el Centro del poblado de Tenería, Municipio de Tejupilco, Estado de México. Por lo que se le emplaza a la demandada JANETH MONDRAGON HERNANDEZ, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demandada los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria en la Población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativo, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, quedando apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía. Asimismo se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo en subsecuentes se le harán conforme a las reglas establecida para las no personales. Fije la secretaria copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, Temascaltepec, México a diez de noviembre del año dos mil seis.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4273.- 22 noviembre, 4 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1237/2006, el C. ADELAIDA CERVANTES ARELLANO, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de información posesoria de dominio respecto del inmueble denominado Hueyotenco ubicado en calle sin nombre y sin número específico, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, en Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Lorenzo Enciso, al sur: en 10.10 m con calle sin nombre, al oriente: 34.70 m con Natalio Preciado, al poniente: 34.70 m con Pedro Escalona Flores. Con una superficie total de 347.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad. Se expiden los presentes edictos a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

4275.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ABEL EUSEBIO CUTEÑO RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 582/2006, la C. CONCEPCION GONZALEZ BARRIOS, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario en contra de ABEL EUSEBIO CUTEÑO RODRIGUEZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial, guarda y custodia de las menores hijas, pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil seis, ordenándose por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, emplazar al demandado ABEL EUSEBIO CUTEÑO RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sanibeth Coria Palacios.-Rúbrica.

4266.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que por desconocer su domicilio, en el expediente número 654/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario) promovido por PEDRO PABLO RUIZ FLORES, en contra de JUANA SALINAS CORTES, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cuatro de octubre del año en curso, el Juez ordenó se le notificara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le notifica para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, para que comparezca y se apersona en el presente juicio, en tal virtud se le hace saber a usted que el señor PEDRO PABLO RUIZ FLORES, promovió el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en su contra, donde las prestaciones que reclama son las siguientes:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a razón a que se justifican los extremos de las causales IX y X del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad.

B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Edictos que se expiden en Lerma, México, el día ocho de noviembre del año en curso.-Doy fe-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4267.-22 noviembre, 4 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (10/11/06) diez de noviembre del año (2006), dos mil seis, dictado en el expediente número 1103/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de patria potestad, promovido por CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de OSCAR DAVID MARTINEZ DIAZ, se ordenó se emplazara por medio de edictos a OSCAR DAVID MARTINEZ DIAZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo,

previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijas. B).- Pago de gastos y costas. Basando su demanda en los siguientes hechos: "...Que desde el veintuno de noviembre del año dos mil, el señor OSCAR DAVID MARTINEZ DIAZ, ha dejado de cumplir con sus obligaciones alimentarias de las menores ANA KAREN Y MARLEN de apellidos MARTINEZ RODRIGUEZ, y cuando es localizado laboralmente cambia de trabajo con el objeto de no proveer de lo necesario para la manutención, no dando cumplimiento a lo establecido en el expediente 774/00 del Juzgado Primero Familiar de Toluca, denotando poco interés en sus obligaciones alimentarias ya que en los últimos ocho meses únicamente ha proporcionado la cantidad de trescientos pesos por dicha obligación..."

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día quince de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

4268.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 272/06, relativo al Juicio: Ordinario Civil, promovido por: LIC. ILEANA CHAVELAS VALENCIA, en contra de CARLOS ALVAREZ CAMACHO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES Y/O. En fecha siete de noviembre el Juez de los autos autorizó dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil seis, en el que se autoriza la expedición de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES, a quien se le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración en sentencia judicial ejecutoriada de la nulidad absoluta del contrato privado de compra venta de fecha 20 de julio de 2001, que celebran por una parte CARLOS ALVAREZ CAMACHO, como vendedor y el Sr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES, como comprador, respecto de un inmueble ubicado en carretera Toluca, Tenango, Km. 17 en San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, con una superficie de: 12,000.00 m2, que mide y linda: norte: 193 m con José Luis Bueno Guzmán, sur: 193 m con Granja San Diego, oriente: 62.17 m con camino, poniente: 62.17 m con camino y autopista Toluca-Tenango. Y cuya nulidad absoluta deberá ser declarada procedente por haberse celebrado el acto jurídico de mala fe, al margen del derecho, de forma fraudulenta, maquinada, dolosa y simulada por parte de dichos contratantes respecto de la fracción del inmueble descrita en esta prestación, fracción de terreno que forma parte del inmueble propiedad de mi representado que comprende una superficie total de: 18,923.79 m2.

B).- La declaración en sentencia judicial ejecutoriada sobre la nulidad absoluta de la inmatriculación administrativa, tramitada bajo el expediente número: 754/220/05, a favor del señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES, misma que fue maquinada fraudulenta y dolosamente tramita ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, misma que fue resuelta por la entonces C. DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en carretera Toluca-Tenango, kilómetro diecisiete, en San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, México, con superficie de: 12,000.00 m2, cuyas medidas y colindancias se citan en la prestación anterior.

C).- La cancelación total de la inscripción de la resolución en la que se declara procedente la inmatriculación administrativa identificada con el expediente número 754/220/05, solicitada por MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES, la cual se encuentra inscrita bajo el asiento 775, volumen 34, libro primero, sección primera de fecha trece de diciembre del dos mil cinco.

D).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada, de que mi representado LICENCIADO JOSÉ LUIS BUENO GUZMAN, tiene el pleno dominio y propiedad sobre el predio sin número ubicado en San Lucas Tepemajalco, en el Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, con superficie de 18,923.79 m²., con clave catastral 076116037000000, y con las siguientes medidas y colindancias: sur: 193.00 m con Granja San Diego, Santa María Rayón, poniente: 218.00 m con carretera, oriente: 70.00 m con camino sigue una curva para el interior del terreno de figura irregular, con forma de ángulo y mide 36.20 m y otra de ciento dos punto cuarenta metros, y otra que termina en el ángulo superior y mide 84.20 m con sucesión de FIDENCIO AYALA, predio que incluye la superficie de 12,000.00 metros cuadrados a que se refiere el fraudulento contrato privado de compra venta, del cual se reclama su nulidad.

E).- Como consecuencia de lo anterior, se percibe al demandado MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES, a efecto de que se abstenga de realizar acto alguno de despojo, respecto de la superficie de 12,000.00 m²., objeto del nulo y fraudulento contrato de fecha veinte de julio de dos mil uno, que celebró con CARLOS ALVAREZ CAMACHO, como supuesto vendedor, fracción de terreno que pertenece al predio de mi poderdante.

F).- El pago de gastos y costas, que origine el presente juicio, dada la temeridad y mala fe con el que condujeron los contratantes.

Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, señale domicilio para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución.-Tenango del Valle, México, nueve de noviembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4270.-22 noviembre, 4 y 13 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 500/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INBURSA, S.A. INST. DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de ROSA NIDIA DE LA PEÑA BURGOS, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Retorno de Anáhuac número 27, lote 27, manzana 9, del Fraccionamiento Lomas de Las Palmas, municipio de Huixquilucan, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 606,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 31 de octubre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonilia Hernández Islas.-Rúbrica.

4272.-22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 784/2005-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
REIVINDICACION.

MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ, albacea de la sucesión testamentaria a bienes de VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, demanda en juicio ordinario civil de ROXANA LOPEZ CRUZ, MARIA EUGENIA TORRES VELASCO, GONZALO SANCHEZ VENEGAS, MARISOL LOPEZ

CRUZ, FLOR VAZQUEZ VAZQUEZ, MINERVA MELO ROMERO, HERMELINDA VELASCO GARCIA, NICOLAS GONZALEZ GOMEZ, RAUL HUMBERTO MENDEZ WATERLAN, CRISTINA CRUZ VICENTE, REYNALDA CRUZ SANTOS, HUGO REYES PONCE, AUGUSTA TABLAS ORTIZ, NINFA VILLANUEVA ABACO, PATRICIA SILVA LOPEZ, MARIA REYNA SOLANO, ANGEL ARISTEO MORENO MARQUEZ, CELESTINO PONCE ALCOCER, PAULA MARTINEZ HERNANDEZ, SOCORRO ANGELES PEREZ, OFELIA LOPEZ SUVERVILLE, ESTEBAN MORALES DIAZ, MIRNA NOEMI LOPEZ CRUZ, MIREYA GOMEZ JAVIER, AURELIA MANZANO MARTINEZ, ELISEO HERNANDEZ VAZQUEZ, ROBERTO RAFAEL VICENTE, JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ e IGNACIA ROJAS VERDEJA, su sucesión, la declaración judicial de la promovente que es legítima propietaria y por lo tanto tiene pleno dominio de la fracción del lote dos, del Rancho Cerro Gordo, ubicado entre autopista México-Pachuca y Camino Real, sin número, colonia Santa Clara Coalita, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción o superficie de 145,952 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Que en fecha veintiséis de enero de 1971, a través de la escritura pública certificada por el Notario Público Número 7 de Tlalnepantla, la señora IGNACIA ROJAS VERDEJAS VIUDA DE MASSE, vendió al señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, una fracción de terreno denominado "La Fracción del lote Número Dos", del Rancho de Cerro Gordo, ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la escritura de compraventa antes mencionada quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, el día 25 de junio de 1971, bajo la partida número 372, del volumen 151, libro primero, sección primera, en dicha escritura, se estableció en la cláusula primera que el señor CARLOS FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, compró para la señora MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, la nuda propiedad del inmueble antes mencionado, reservando el usufructo vitalicio para la señora MARIA TERESA TRUEBA GONZALEZ por lo que resulta claro que la propietaria de ese inmueble lo fue precisamente MARIA GUADALUPE COVADONGA GONZALEZ LOPEZ, misma que en fecha 08 de septiembre de 1992, falleció, tramitándose por tal motivo la sucesión intestamentaria, en la que se designó como albacea y única y universal heredera de los bienes de la cujas a MARIA TERESA TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, por lo que a través de la escritura pública de fecha ocho de febrero del 2001, consta el contrato de donación celebrado por MARIA TERESA LOPEZ TRUEBA VIUDA DE GONZALEZ, en su carácter de donante y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ en su carácter de donatario, con lo que resulta claro que VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, es el actual propietario del inmueble cuya reivindicación se reclama y en la escritura pública número 71,035 de fecha 01 de marzo de 2004, consta el acta de defunción de VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, en la que consta la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ y la designación como albacea a favor de MARIA PALOMA DE LOS ANGELES DE PABLOS MARTINEZ. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los codemandados GONZALO SANCHEZ VENEGAS, FLOR VAZQUEZ VAZQUEZ, NICOLAS GONZALEZ GOMEZ, MARIA REYNA SOLANO, CELESTINO PONCE ALCOCER, ESTEBAN MORALES DIAZ, MIRNA NOEMI LOPEZ CRUZ, MIREYA GOMEZ JAVIER, ROBERTO RAFAEL VICENTE y JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ, se emplaza a estos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico Ocho Columnas y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha doce de octubre del dos mil seis por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinticinco de octubre del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

4282.-22 noviembre, 4 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 553/2006, AMANDA CASTELAN PATIÑO, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el terreno con casa habitación ubicado en Privada del Trabajo Número 117, esquina con calle Moctezuma Número 117, colonia La Magdalena de esta ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 metros con calle Moctezuma, al sur: 30.00 metros con Raúl Loaza Martínez, ahora Roberto Silva Molina, al oriente: 15.80 metros con Privada del Trabajo, al poniente: 15.80 metros con Alejandra Espinoza, ahora José Luis Zamora Espinoza, con una superficie total aproximada de 474.00 metros cuadrados, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca.-El C. Juez dio entrada la solicitud y ordeno su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a nueve de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
4277.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 325/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. (INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), en contra de GANADEROS DE XALATLACO, S. DE P.R. DE R.S.I., señoras ADOLFO GUSTAVO MOLINA HERNANDEZ, LETICIA GONZALEZ QUIROZ, ROLANDO SALDAÑA SALAZAR Y ALFREDO RUBINOS SALDAÑA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial. Señaló las diez horas del día cinco de enero del dos mil siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno con desplante de construcción y bardas ubicado en Avenida Moctezuma, poniente sin número del barrio de San Bartolo, Xalatlaco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con la misma propiedad, al sur: 9.00 metros con Avenida Moctezuma, poniente al oriente: 15.00 metros con Carlos Serrano Gloria y al poniente: 10.00 metros con Arroyito que baja de la Magdalena, con una superficie total aproximada de 127.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, partida 453, volumen XIX, libro primero, sección primera, de fecha 22 de noviembre de 1990. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado exhortado, convóquese postores y cítesse a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, Toluca, Estado de México, a diez de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
4281.-22, 28 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 577/97, relativo al juicio ordinario civil, (pago de daños y perjuicios), promovido por CANDELARIA MAXIMO PEREZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de LAUREANO GERONIMO ALFONSO, en contra de GILBERTO CONRADO PEREZ PONCE, por auto de fecha doce de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 30 treinta de noviembre de 2006, dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en décima octava almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado consistente en el inmueble ubicado en Andador Bernardino Juárez, Edificio 17 "A", Interior 2, de la manzana "A", de la unidad habitacional Guelatao de Juárez I, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, también

conocido como unidad habitacional "Guelatao de Juárez I", edificio 17, manzana "A", departamento 2, inmueble que tiene una superficie de 67.152 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.355 con departamento uno del edificio 18, al sureste: 9.782 en dos tramos 6.10 y 3.682 con área verde colindante al andador sin nombre ambos tramos, al suroeste: 7.355 en tres tramos 0.377, 4.108 y 2.87 con área verde, con departamento 1 del edificio 17, con cubo de escaleras, al noroeste: 9.782 en dos tramos 1.187 y 8.595 con pasillo de acceso a la vivienda, con área verde, andador Bernardino Juárez, nivel interior, con cimentación, nivel superior, con departamento 4 del propio edificio, con superficie de 67.152 metros cuadrados. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$34,927.21 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 M.N.), cantidad que resulto una vez realizada la deducción del diez por ciento ordenado por los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, al precio de avalúo fijado en autos.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y fíjese el edicto correspondiente en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado que corresponda al inmueble motivo del presente juicio, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez 10 de noviembre de (2006) dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
4286.-22 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9376/237/2006, RAFAEL LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladrillera", ubicado en Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.50 m con propiedad privada; al sur: 8.50 m con propiedad privada; al oriente: 37.00 m con propiedad privada; al poniente: 37.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 314.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
4269.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1921/163/05, JUAN CIRENIO SANCHEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en tres líneas una de 5.48 m con Lourdes Sánchez Galindo, 11.67 m con Jaime Torres Galindo y 6.77 m con Altigracia Márquez; al sur: 15.97 m con Saúl Hernández y 6.28 m con Marlen Hernández G.; al oriente: 2.08 m y 5.82 m con Altigracia Márquez y 6.24 m con Marlen Hernández Granillo; al poniente: en dos líneas una de 4.98 m con Ma. de Lourdes Sánchez Galindo y 9.35 m con callejón. Superficie aproximada de 246.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 07 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
4276.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 666/112/2006, NOEMI CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, paraje denominado Sesenta Surcos, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: dos líneas 34.00 y 15.00 m con el Sr. Roberto Manjarrez y con Leopoldo Estévez; al sur: 49.00 m colinda con camino a Calimaya; al oriente: 205.00 m colinda Leopoldo Estévez Carrillo; al poniente: 205.00 m colinda con Merced Hernández. Superficie aproximada de 10,045.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4283.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 667/113/2006, ISAIAS CHAVEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Autopista Toluca Tenango, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 49.00 m colinda con Aurelio Manjarrez Gonzalez; al sur: 76.70 m colinda con Autopista Toluca Tenango; al oriente: 122.40 m colinda con la Sra. Crecenciana Aldama; al poniente: 181.30 m colinda con Eulogio García Olivares. Superficie aproximada de 7,440.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4284.-22, 27 y 30 noviembre

Exp. 1259/190/2006, GARCIA GUZMAN JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m (diez metros cero centímetros) y colinda con Miriam Serrano Sánchez; al sur: 10.00 m (diez metros cero centímetros) y colinda con carretera Guadalupe Yancuitalpan-Tilapa; al oriente: 84.30 m (ochenta y cuatro metros con treinta centímetros) y colinda con Flavio Contreras Pastrana; al poniente: 87.30 m (ochenta y siete metros con treinta centímetros) y colinda con Juan V. Contreras. Superficie aproximada de 858.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4297.-22, 27 y 30 noviembre.

**REISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1408/304/06, SALGADO GUTIERREZ XOCHITL ARELI, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción ubicado en calle Independencia Oriente No. 43, municipio de Ixtapan de la Sal, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas la 1ª 5.60 m con calle Independencia y la 2ª de 7.35 m con Sr. Héctor Salgado Gutiérrez; al sur: 13.64 m con Gregorio Salgado Vargas y Jesús Gómez; al oriente: 2 líneas 1ª de 7.90 m con Francisco Salgado Nájera y la 2ª de 10.80 m con Héctor Salgado Gutiérrez; al poniente: 19.20 m con Damián Oviedo Gómez- Superficie de 171.54 m² y la construcción superficie de 34.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4285.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7456/658/06, ANA MARIA ROLDAN BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Papalotl, manzana 199, lote dos, Barrio Vidrieros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 22.70 m con lote dos; al sur: 22.70 m con lote tres; al oriente: 5.00 m con calle Papalotl; al poniente: 5.00 m con lote cuarenta y uno. Superficie de 113.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4290.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7085/578/06, ALBERTA GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flor de Azar, lote tres, manzana seis, Colonia Lomas de Altavista, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Flor de Azar; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4291.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 2373/135/06, HUMBERTO SUAREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro del Progreso, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Juan Redonda Olvera; al sur: 100.00 m con Alfredo Ibarra Gallardo; al oriente: 50.00 m con Juan Redonda Olvera; al poniente: 50.00 m con camino. Superficie de 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4294.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 2313/131/06, SEBASTIAN DE APARICIO SUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro del Progreso, predio denominado "El Durazno", del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 37.35 m con Sabina Ortiz; al sur: 35.85 m con Lucio Suárez Morales; al oriente: 143.75 m con Lorenzo Urbán Atián; al suroeste: 5.00 m con camino; al poniente: 141.75 m con Félix Urbán Villa. Superficie de 5421.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4295.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9152/486/06, C. GUADALUPE SANCHEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 3, lote 5, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9153/487/06, C. VICTOR MANUEL PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 3, lote 8, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9314/554/06, C. MA. DE LOS ANGELES GRES VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 24, Col. Ampliación las Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9315/555/06, C. TERESA MARTINEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Chavacano, manzana 2, lote 12, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 15.20 m con calle Prol. Chavacano, al oriente: 17.50 m con propiedad privada, al poniente: 15.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 235.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9323/563/06, C. TOMAS GONZALEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 7, lote 18, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte:

14.80 m con propiedad privada, al sur: 14.80 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con calle Pirules, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9316/556/06, C. PEDRO MARQUEZ CASTRO Y MIRIAM MONTEIL BROM, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 4, lote 7, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9317/557/06, C. GENARO FRANCO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 2, lote 8, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con calle Chavacano, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9318/558/06, C. CARMEN MARTINEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 7, lote 14, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9319/559/06, C. ROBERTO BETANCOUR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 7, lote 10, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9320/560/06, C. GUADALUPE LEON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 33, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9321/561/06, C. LUCINA RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 4, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9325/565/06, C. RAUL VELAZQUEZ BARRENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 6, lote 23, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. Xalostoc, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con calle Pirules, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9335/575/06, C. ARACELI SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 1, lote 4, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.85 m con Mateo Sánchez Miranda, al sur: 21.17 m con René Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m con calle Pistache, al poniente: 24.00 m, 8.00 m con Miguel Sánchez Miranda y 16.00 m con Ma. de Lourdes Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 518.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9337/577/06, C. MA. DE LOURDES SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 1, lote 3, predio

denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.80 m con Miguel Sánchez Miranda, al sur: 20.00 m con Héctor Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m, 16.00 m con Araceli Sánchez Miranda y 8.00 m con René Sánchez Miranda, al poniente: 24.60 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 489.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9332/572/06, C. HECTOR SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 1, lote 5, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. de Lourdes Sánchez Miranda, al sur: 19.00 m con Oscar Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m, 16.00 m con Rene Sánchez Miranda y 8.00 m con Jaime Sánchez Miranda, al poniente: 24.00 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 468.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9336/576/06, C. MATEO SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, Esq. Av. Xalostoc, manzana 1, lote 2, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.20 m con Avenida Xalostoc, al sur: 21.85 m con Araceli Sánchez Miranda, al oriente: 23.50 m con calle Pistache, al poniente: 28.73 m con Aurelio Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 579.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9330/570/06, C. MIGUEL SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 1, lote 12, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Aurelio Sánchez Miranda, al sur: 20.80 m con Ma. de Lourdes Sánchez Miranda, al oriente: 8.00 m con Araceli Sánchez Miranda, al poniente: 8.70 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 174.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9331/571/06, C. MIGUEL SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, Esq. Abedul, manzana 1, lote 11, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.90 m con Raúl Sánchez Miranda, al sur: 18.20 m con calle Abedul, al oriente: 13.27 m con calle Pistache, al poniente: 14.25 m con Martha Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 261.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9334/574/06, C. AURELIO SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, Esq. Av. Xalostoc, manzana 1, lote 1, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.13 m con Avenida Xalostoc, al sur: 21.00 m con Miguel Sánchez Miranda, al oriente: 28.73 m con Mateo Sánchez Miranda, al poniente: 32.13 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 670.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9327/567/06, C. JAIME SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 1, lote 8, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.40 m con René Sánchez Miranda, al sur: 19.40 m con Raúl Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m con calle Pistache, al poniente: 24.00 m, 8.00 m con Héctor Sánchez Miranda y 16.00 m con Oscar Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 477.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9329/569/06, C. RAUL SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 1, lote 10, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.40 m con Jaime Sánchez Miranda, al sur: 18.90 m con Miguel Sánchez Miranda, al oriente: 16.00 m con calle Pistache, al poniente: 16.00 m, 8.00 m con Oscar Sánchez Miranda y 8.00 m con Martha Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 306.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9326/566/06, C. OSCAR SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 1, lote 7, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con Héctor Sánchez Miranda, al sur: 18.25 m con Martha Sánchez Miranda, al oriente: 24.00 m, 16.00 m con Jaime Sánchez Miranda y 8.00 m con Raúl Sánchez Miranda, al poniente: 24.00 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 447.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10084/611/06, C. CARMELO MARTINEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Guadalupe Mz. 6, Lt. 4, predio denominado "El Parque Tulpetlac", Col. El Parque Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Parque de Guadalupe, al sur: 7.00 m con lote 14, al oriente: 17.20 m con lote 5, al poniente: 17.20 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10065/612/06, C. ALVARO FELIX RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda Calzada de las Torres, Mz. 2, Lt. 5-A, predio denominado "Nopalera Chica", Col. Xochitenco, Ampl. Tulp., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Segunda Cda. de las Torres, al sur: 11.80 m con lote 5-B, al oriente: 12.05 m con Ave. de las Torres, al poniente: 10.35 m con lote 4. Superficie aproximada de 103.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9979/598/06, C. TERESA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmecas Mz. 3, Lt. 4, predio denominado La Majada, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.12 m con calle Olmecas, al sur: 12.12 m con lote 7, al oriente: 10.00 m con lote 5, al poniente: 10.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10067/614/06, C. FRANCISCA YOLANDA URIBE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo sin número, predio denominado "Salitrera Grande", colonia La Joya, poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Porfirio Mandujano Segura, al sur: 20.00 m con Porfirio Mandujano Samperio, al oriente: 7.22 m con Roberto Acéves Herrera, al poniente: 7.36 m con calle Cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de 145.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10068/615/06, C. MARIA GUADALUPE PEREZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, manzana 1, lote 3, predio denominado "Tierra Blanca", Col. Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 13, al sur: 8.00 m con calle Villahermosa, al oriente: 15.00 m con lote 4, al poniente: 15.00 m con lote 2. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10069/616/06, C. AMPARO CISNEROS DE FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toronja, manzana s/n, lote 8, predio denominado "El Rosal", Col. Xochitenco, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.65 m con lote 9, al sur: 18.32 m con lote 7, al oriente: 7.00 m con baldío, al poniente: 7.00 m con calle Toronja. Superficie aproximada de 128.62 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9990/609/06, C. MIGUEL ESPINDOLA ROJAS Y JULIA SANDOVAL IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª. Cda. Privada de Chiapas No. 8, colonia Sta. Ma. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.25 m con J. Refugio Garcia, al sur: 20.60 m con Martha Hernández de Ayala, al oriente: 10.90 m con Mariana Romero Venegas, al poniente: 5.80 m con 4ª. Cda. de Chiapas. Superficie aproximada de 238.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10070/617/06, C. FREDY ARELLANO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas, manzana 02, lote 08, predio denominado "Techachae", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.12 m con calle Golondrinas, al sur: 7.01 m con lote 5, al oriente: 15.00 m con lote 7, al poniente: 15.03 m con lote 9. Superficie aproximada de 106.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10073/620/06, C. OFELIA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Jalisco, manzana 2, lote 2, predio denominado "La Canterita", Col. El Parque, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.30 m con lote 1, manzana 04, al sur: 16.60 m con lote 03 Mza. 04, al oriente: 7.00 m con calle Parque de Jalisco, al poniente: 7.00 m con calle Parque de Morelos. Superficie aproximada de 121.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9988/607/06, C. HILARIA PEREZ LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto de la Soledad, lote 5, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Sr. Juan C., al sur: 21.00 m con Sr. Anastasio Godínez, al oriente: 7.00 m con calle Puerto de la Soledad, al poniente: 7.00 m con Sr. Tito Rivera. Superficie aproximada de 147.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10072/619/06, C. MIGUEL HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque Chapultepec, manzana 3, lote 14, predio denominado "Anteriormente Texalpa I", Col. El Parque Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 7, al sur: 7.00 m con calle Chapultepec P., al oriente: 17.30 m con lote 13, al poniente: 17.30 m con lote 15. Superficie aproximada de 121.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10071/618/06, C. BEATRIZ FLORES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiconautla No. 16, Col. San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m con Sr. Tomás Flores, al sur: 5.00 m con Sra. Juventina Islas C., al oriente: 30.00 m con Sr. Damaso Monroy, al poniente: 30.00 m con calle Chiconautla. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 9987/606/06, C. MARIO RIOS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Esmeralda, lote 26, predio denominado "Las Peñas Xalostoc", Col. Piedra Grande, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Fracc. de Ernesto Hernández Hernández, al sur: 11.50 m con Andador Esmeralda, al oriente: 4.60 m con Andador Esmeralda, al poniente: 4.60 m con Marcelo Tolentino Morato. Superficie aproximada de 52.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10080/627/06. C. MARIA CONCEPCION VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toronja 2, manzana s/n lote 9, predio denominado "El Rosal", Col. Xochitenco, Ampliación Tulpellac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.40 m con lote 10, al sur: 18.85 m con lote 8, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Toronja 2. Superficie aproximada de 134.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10077/624/06. C. JULIAN PEREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Zacatecas, predio denominado "Tepetzintla", del poblado de Santa María Tulpellac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.75 m con sucesión de Celestino Llanos, al sur: 7.30 m con calle Cerrada Zacatecas, al oriente: 30.20 m con Profesora Pazaran, al poniente: 30.20 m con Dolores Camacho. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10074/621/06. C. GRACIELA DELGADO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo Reyes, lote 38, predio denominado "Tepetlatenco", Col. Ampliación Tulpellac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 37, al sur: 18.25 m con lote 39, al oriente: 10.00 m con lotes 34 y 35, al poniente: 10.00 m con calle Bernardo Reyes. Superficie aproximada de 178.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10075/622/06. C. CARLOS GALVEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino Peatonal, manzana 9, lote 12, sección Legua y Calavera, Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino Peatonal, al sur: 8.00 m con lote 25, al oriente: 23.00 m con lote 11, al poniente: 23.70 m con lote 13. Superficie aproximada de 189.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10076/623/06. C. CARLOS GALVEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino Peatonal, manzana 9, lote 11, Sec. Legua y Calavera, Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino Peatonal, al sur: 8.00 m con lote 24, al oriente: 23.00 m con lote 10, al poniente: 23.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 184.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10078/625/06. C. ROBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Belisario Domínguez, manzana s/n, lote 4, predio denominado "Xahue", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Priv. Belisario Domínguez, al sur: 10.00 m con Guadalupe Sánchez, al oriente: 13.00 m con Ana Cerón de García, al poniente: 13.00 m con Esther Vargas. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10079/626/06. C. YOLANDA ITZMOYOTL CUATLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana "A", lote 10, Col. Ampliación Tulpellac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.56 m con Adrián Reyes, al sur: 7.00 m con C. Puebla, al oriente: 22.89 m con lote 9, al poniente: 20.12 m con lote 11. Superficie aproximada de 150.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10082/629/06. C. CORNELIO PINEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Séptima Privada de Toltecas, lote 4-A, predio denominado "Tepoxomulco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 m con Antonio Cano, al sur: 14.30 m con Manuel Sánchez Gallo, al oriente: 12.45 m con Porfirio Ramírez, al poniente: 6.40 y 1.50 m con Policarpo Cárdenas y Séptima Privada de calle Toltecas. Superficie aproximada de 143.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10083/630/06. C. MA. DEL CARMEN CAMPOS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Egipto, manzana 3, lote 13, predio denominado "Tecuconco", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Embajada de Egipto, al sur: 8.00 m con lote 36, al oriente: 15.00 m con lote 14, al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10084/631/06, C. JOSE ALFREDO MAGAÑA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualpilli, manzana 08, lote 29, predio denominado "Zacatenco IV", colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 30, al sur: 15.00 m con lote 28, al oriente: 8.00 m con calle Nezahualpilli, al poniente: 8.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10085/632/06, C. LUZ MARIA CORTES ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sabinos, manzana 07, lote 12, predio denominado "Las Nopaleras 2", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Sabinos, al poniente: 8.00 m con lote 30. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10086/633/06, C. JUVENTINO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cda. de Isabel la Católica, predio denominado "La Canoa", Col. El Calvario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.35 m con Manuel Reyes Hidalgo, al sur: 11.35 m con Elena Rivero, al oriente: 11.20 m con Segunda Calzada de Isabel la Católica, al poniente: 11.20 m con Gloria Mellado. Superficie aproximada de 127.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10613/637/06, C. RAQUEL NERI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miquiztli, manzana 7, lote 13, del predio denominado "Soriano", de la Col. ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 16, al sur: 8.00 m con calle Miquiztli, al oriente: 15.00 m con lote No. 14, al poniente: 15.00 m con lote No. 12. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10611/635/06, C. JOSE DE JESUS AVELAR ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana s/n, lote 7, del pueblo el Ranchito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Apolinar, al oriente: 14.00 m con lote 8, al poniente: 15.00 m con José Quiroz. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 10612/636/06, C. CRISTHIAN JAVIER LOPEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. a Circuito Cuauhtémoc, manzana 5, lote 9, del predio denominado "Soriano" de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 16, al sur: 8.00 m con calle Av. Circuito Cuauhtémoc, al oriente: 15.00 m con lote No. 10, al poniente: 15.00 m con lote No. 08. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 5 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4299.-22, 27 y 30 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 785/136/06, TERESA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado el ubicado en la manzana 3, de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Pozo del D.F.; al sur: 31.50 m con María de Jesús Díaz G.; al oriente: 48.50 m con Andrés Reyes; al poniente: 50.00 m con Gilberto Clemente. Superficie aproximada de 1488.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 786/137/06, MARIA DE JESUS DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Llanito", ubicado en la manzana 3, de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con Teresa Díaz Garduño; al sur: 31.50 m con Brígida Díaz Garduño; al oriente: 28.50 m con Andrés Reyes; al poniente: 30.00 m con Gilberto Clemente. Superficie aproximada de 945.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 784/135/06, BRIGIDA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Llanito" ubicado en la manzana 3, de San Jerónimo Ixtapantongo,

municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con María de Jesús Díaz Garduño; al sur: 31.50 m con Amalia Díaz Garduño; al oriente: 28.50 m con Andrés Reyes; al poniente: 30.00 m con Isidoro Bonifacio. Superficie aproximada de 945.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 783/134/06, AMALIA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Llanito" ubicado en la manzana 3, de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con Brígida Díaz Garduño; al sur: 31.50 m con terreno comunal; al oriente: 28.50 m con Andrés Reyes; y al poniente: 30.00 m con Isidoro Bonifacio. Superficie aproximada de 945.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 47/10/06, JACINTO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en manzana 6, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 13.95 m con Avenida Santo Domingo de Guzmán; al sur: 15.50 m con Alfonso Hernández González; al oriente: 22.00 m con Crescencio Hernández González; y al poniente: 22.30 m con privada s/n. Superficie aproximada de 326.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 824/142/06, JOSE LUIS GOMEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de sitio solar, ubicada en el Cuartel Tercero, en el paraje denominado "Capilla", de la Cabecera Municipal de Jocotitlán México, que mide y linda: al norte: 7.70 m con Mario Miranda Chimal; al sur: 7.70 m con calle Dos de Abril; al oriente: 30.00 m con José Gómez Marín; al poniente: 30.00 m con Salvador Rodríguez Aguilar. Con una superficie aproximada de 231.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 825/143/06, EDITH FIGUEROA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en Mavoro, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino; al sur: 9.00 m con Alejandro Becerril Monroy; al oriente: 21.00 m con Alejandro Becerril Monroy; al poniente: 21.00 m con Jacinto Becerril Enriquez. Superficie aproximada de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 826/144/06, ERIK JACOBO ARANA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la manzana cuarta, en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 47.00 m con Raúl Nolasco Agapito; al sur: 52.00 m con Graciána Velázquez Becerril; al oriente: 35.89 m con Joaquín Hernández Prisciliano; y al poniente: 38.50 m con camino. Superficie aproximada de 1,809.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Expediente 827/145/06, ADRIANA GONZALEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje conocido como San Martín Morelos, en el Centro de San Martín Morelos, municipio de Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m con José Dionicio Arzate; al sur: 61.00 m con Miguel Arzate Romero; al oriente: 32.00 m con Miguel Arzate; y al poniente: 34.00 m con barranca. Superficie aproximada de 2,108.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, C. Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6517/353/06, VICTORIA CELAYA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle 5 de Mayo; al sur: 10.00 m y linda con Cristina Celaya Velázquez; al oriente: 50.00 m y linda con Cristina Celaya Velázquez; al poniente: 50.00 m y linda con Cerrada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción, y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6518/354/06, MARIO GARCIA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caivario", ubicado en lote 13, manzana A, del pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 1; al sur: 10.00 m y linda con calle Azucenas; al oriente: 15.00 m y linda con calle Violetas; al poniente: 15.00 m y linda con lote 14. Con una superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6516/352/06, JOSE FRANCISCO VARGAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en Avenida Chapultepec s/n, en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 51.40 m y linda con Edgar García Gómez y 23.70 m linda con Hugo Gómez Avila; al sur: 23.80 m y linda con Ignacio Pérez González; al oriente: 11.00 m y linda con Hugo Gómez Avila y 14.00 m linda con privada sin nombre; al poniente: 29.50 m y linda con Privada Chapultepec. Con una superficie aproximada de 997.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6519/355/06, DANIEL CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Esmeralda, en calle Perilitas, lote 13, manzana 3, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Sra. Amalia Espino Correa; al sur: 25.70 m y linda con lote 12, manzana 3; al oriente: 10.50 m y linda con calle Perilitas; al poniente: 10.00 m y linda con lote 10, manzana 3. Con una superficie aproximada de 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6503/339/06, BLANCA ESTELA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Eduardo s/n, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.65 m y linda con calle San Eduardo; al sur: 7.65 m y linda con José Hernández; al oriente: 19.70 m y linda con Ana Elvia Cruz Méndez; al poniente: 19.70 m y linda con Eloy Pérez Hernández. Con una superficie aproximada de 150.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 8557/444/06, GREGORIO ORIHUELA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.15 m linda con María de la Luz Pineda; al sur: 10.15 m linda con privada sin nombre; al oriente: 7.75 m linda con Antonio Orihuela Segura; al poniente: 7.75 m linda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 77.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7745/439/06, SILVIANO SOSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xiutla", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautlán, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.46 m linda con María García Celis; al sur: 8.64 m linda con calle la Palma; al oriente: 5.90 m linda con María del Rosario García Celis; al poniente: 5.82 m linda con Avenida del Trabajo. Con una superficie aproximada de 49.00 m2, esta superficie de terreno se encuentra construida y registrado en el predio ante la Tesorería Municipal de este lugar, con clave catastral 048-30-047-19 y al corriente en el pago de los impuestos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 8558/445/06, LAURA RIVERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Isidro Morales Franco; al sur: 25.00 m linda con Lorena Franco Domínguez; al oriente: 8.00 m linda con Lorena Franco Domínguez; al poniente: 8.00 m linda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7155/592/06, CLEMENTINA ROSAS VIGIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Buenos Aires, del municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Naranja; al sur: 8.00 m con Sacramento Californias; al oriente: 15.50 m con Manuel Arriba Alcalá; al poniente: 15.50 m con Paolo César Calderón Hernández. Superficie de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7142/582/06, PAOLA ROSAS RIDOLFI Y SANDRA ROSAS RIDOLFI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaxotoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al

norte: 162.22 m con carretera Tepetlaoxtoc-Jolalpan; al sur: 158.02 m con Panteón Municipal y Josefina Cázarez Aja; al oriente: 105.36 m con María Josefina Cázarez Aja; al poniente: 82.81 m con barranca. Superficie de 14974.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7143/587/06, PAULA PATRIGIA ESPINOSA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tiaixpan, del municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.90 m con camino; al sur: 35.00 m con Ana María Espinosa Díaz; al oriente: 42.50 m con Abel Espinosa Flores; al poniente: 38.50 m con María Cruz Olivares Romero. Superficie de 1334.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7171/584/06, ISAIAS RIOS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.80 m con calle Palma; al sur: 6.80 m con Leogracia Morales; al oriente: 65.00 m con Estela Ponca Ríos; al poniente: 65.00 m con Erick Ríos Oliveros. Superficie de 442.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7144/588/06, ANA MARIA ESPINOSA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tiaixpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 35.00 m con Patricia Espinosa Díaz; al sur: 40.00 m con camino; al oriente: 42.50 m con Francisco Espinosa Flores; al poniente: 38.50 m con María Cruz Olivares Romero. Superficie de 1518.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 6972/562/06, MA. ANTONIETA GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la tercera demarcación Barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al noroeste: 50.00 m con Ma. Antonieta González Morales; al noreste: 6.10 m con Ma. Antonieta González Morales; al norte: 196.00 m con Ma. Antonieta González Morales; al noreste: 7.30 m con camino; al sur: 154.60 m

con Ma. Antonieta González Morales; al sur: 46.00 m con Ma. Antonieta González Morales; al sur: 17.00 m con Ma. Antonieta González Morales; al sureste: 31.30 m con Ma. Antonieta González Morales; al oriente: 73.40 m con camino; al oriente: 138.70 m con camino; al sureste: 25.50 m con camino; al noroeste: 129.00 m con camino; al suroeste: 70.30 m con Eutiquio García; al suroeste: 23.36 m con Ma. Antonieta González Morales; al sureste: 10.00 m con Ma. Antonieta González Morales. Superficie de: 48970.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7086/579/06, VICENTA COLIN DE ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 74.00 m con Benjamín Rivera; al sur: en una parte 62.00 m y en otra 14.20 m con Moisés Islas; al oriente: en una parte 36.30 m y en otra 17.00 m con Carlota Ramos; al poniente: 97.00 m con Moisés Islas. Superficie de 5894.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 3732/219/06, BRUNO MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires número 16, del poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.71 m con calle Buenos Aires, otro norte de 40.53 m con Margarito Suárez, otro norte de 32.15 m con Telésforo Buendía, otro norte de 40.43 m con Felipe Romero; al sur: 78.16 m con Encarnación Morales, otro sur de 37.00 m con Macario Buendía, otro sur de 5.32 m con Telésforo Buendía; al oriente: 24.31 m con Felipe Romero, otro oriente de 12.74 m con Eliseo Lira; al poniente: 19.32 m con Telésforo Buendía, otro poniente de 11.54 m con Telésforo Buendía, otro poniente de 5.00 m con Margarito Suárez, otro poniente de 9.00 m con Angela Suárez. Superficie de 1909.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

Exp. 7130/581/06, HERIBERTO GUERRERO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Reforma; al sur: 20.75 m con Enrique Hernández; al oriente: 41.30 m con Teresa Sánchez Farrillo y Vicente Palma Rosa; al poniente: 42.00 m con Isabel Méndez y Benjamín Guerrero Méndez. Superficie de 848.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4300.-22, 27 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 4465/20/2005, C. ISABEL ROLDAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 85, manzana S/N., de la calle camino Real a San Mateo, del predio denominado "El Durazno", Col. Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 2.85 m con Tiburcio Sánchez, al este: en 30.30 m con segunda cerrada de Occipaco, al suroeste: en 17.83 m con camino Real a San Mateo, al noroeste: en 25.15 m con Tiburcio Sánchez S. Con una superficie de 265.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1607-A1.-22, 27 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 17941 de fecha 18 de septiembre del 2006, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MARIA DE JESUS LOPEZ ESPINOZA, a solicitud de MARTHA ADRIANA, JORGE ROQUE, ELISA, RAQUEL CRISTINA, AUREA ROCIO e IMELDA M. GUADALUPE de apellidos AYALA LOPEZ, como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatomulco, México, 18 de septiembre del 2006.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

043-C1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 112366, de fecha 14 de noviembre del año 2006, el señor JOSE AURELIO MEDINA GARCIA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA TERESA GARCIA FERNANDEZ o TERESA GARCIA FERNANDEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
1609-A1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 112351, de fecha 13 de noviembre del año 2006, HILDA LAMEIRO LORENZO y MARIA LUZ DIVINA LAMEIRO LORENZO, iniciaron el procedimiento sucesorio

intestamentario a bienes del señor JOSE LAMEIRO PORTOS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1609-A1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 112350, de fecha 13 de noviembre del año 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, HILDA LAMEIRO LORENZO y MARIA LUZ DIVINA LAMEIRO LORENZO, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 10111, del 29 de julio de 1976, ante el Licenciado Luis Ibarrola Cervantes, notario 12 que fue del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de la señora RAQUEL LORENZO ESTEVEZ. Asimismo MARIA LUZ DIVINA LAMEIRO LORENZO o LUDIVINIA LAMEIRO LORENZO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1610-A1.-22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 38,753, del volumen 703, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANGEL CHAVEZ ENRIQUEZ, que otorga la señora MARIA FELIX MORAN LIMON, como cónyuge superviviente, y las señoras MARIA ELENA y MARICELA ambas de apellidos CHAVEZ MORAN, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 15 de noviembre del 2006.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

4280.-22 noviembre y 4 diciembre.